

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de un (1) contador hematológico, marca Coulter, Modelo MHR (ZF5A) y de un hemoglobímetro de la misma marca, afectados al uso de la Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos); durante el período comprendido entre el 1º del corriente y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "INTERNATIONAL LINK S.A." es distribuidora oficial en nuestro país de la empresa "COULTER ELECTRONICS, INC.", y está capacitada para dar servicio de mantenimiento, tanto correctivo como preventivo de todos sus instrumentos (Confr. fs. 9), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

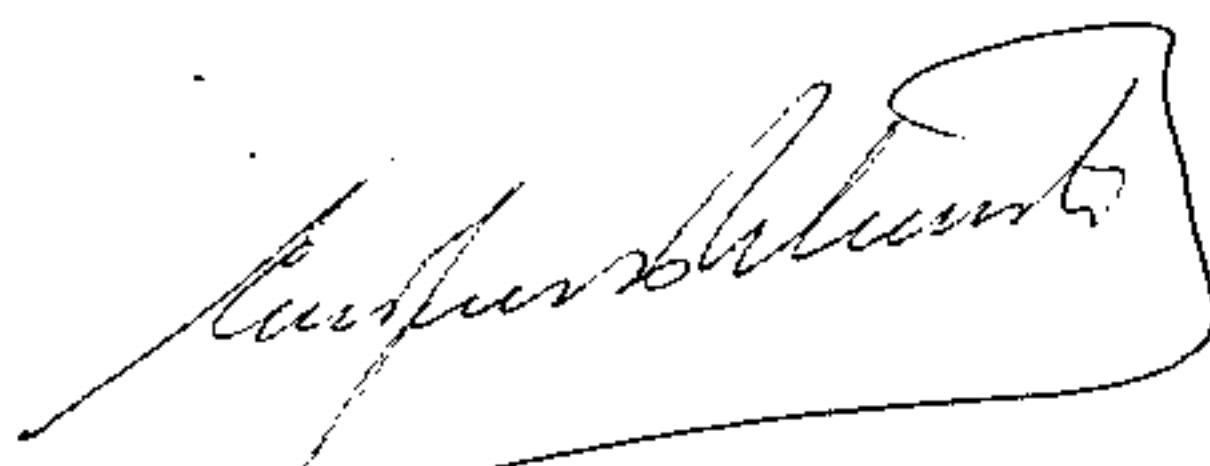
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "INTERNATIONAL LINK S.A." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs 4/5.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (A 15.930.000.-), a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI